

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUENMA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se harán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—CIRCULAR

1358

Habiendo desaparecido el día 2 del actual de la jurisdicción de Zenzano, un muleto de la propiedad de Sebastián Sáenz, de dos años, seis cuartas y media de alzada, pelo color rata, una cinta negra por el lomo, cruz cortada, sin herraduras y esquilado solo por el tronco; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y rescate, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición del Sr. Alcalde de Zenzano para su entrega al dueño.

Logroño 4 de Junio de 1902.

El Gobernador,
Victor Ebro.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

1 por 100 sobre pagos

CIRCULAR

1355

Transcurrido con exceso el plazo concedido en circular fecha 11 de Mayo próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 13 de dicho mes, para que los Ayuntamientos remitiesen á esta oficina las certificaciones de pagos realizados sujetos al impuesto de 1 por 100, correspondientes al primer trimestre del año actual, el Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administra-

ción, ha acordado imponer á los mismos la multa de 17'50 pesetas con que se les conminó en la circular prefijada, concediéndoles el plazo de diez días para que puedan hacerla efectiva voluntariamente, todo ello sin perjuicio de que se cumpla el servicio mencionado con toda urgencia, por los referidos Ayuntamientos.

Logroño 3 de Junio de 1903.—
Bartolomé de Piédrola.

**

Pueblos:

- Castroviejo
- Cihuri
- Entrena
- Ribafrecha
- Turruncún
- Villamediana
- Villar de Arnedo
- Villar de Torre
- Villarroya
- Leza de río Leza

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

ANUNCIO

1354

Habiendo sido denunciada é incautada á nombre del Estado una finca urbana, sita en Baños de río Tobía, en la calle Mayor; lindante por derecha entrando, camino de las Eras; espalda, un callejón; é izquierda, D. Francisco Lacalle; la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado tiene acordado que antes de procederse á su enagenación se conceda un plazo de quince días, á contar desde la publicación de la presente, á fin de que las personas que se crean con derecho á ella, se presenten en esta Administración con la documentación que crean necesaria, dentro del plazo indicado.

Logroño 3 de Junio de 1903.—
El Administrador, Miguel Hermoso.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENMAYOR

637

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el primer trimestre de 1902, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 12

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de haber expuesto al público copia literal del alistamiento general de mozos.

Leída, fué aprobada una cuenta de 30 pesetas presentada por D. Anselmo Valgañón.

Se acordó que por los dependientes de la Administración municipal, se tome nota de las piedras y asientos existentes en las calles y demás vías públicas de esta población.

Se acordó la adquisición de placas para la rotulación de varias calles de esta villa.

Y por último, se acordó la adquisición de una gorra con las iniciales A. M., con destino al Alguacil de este Ayuntamiento.

Sesión del día 19

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista la instancia de Marcelino Villanueva, se acordó concederle el socorro de una peseta por ocho días, para alivio de su enfermedad y la de su esposa.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia municipal á la viuda y pobre Antonia Jiménez Gil.

Leído, fué aprobado el extracto de cuentas que ha rendido el Agente de este Ayuntamiento, D. Guillermo Moneo y Mateo.

Se admitió la dimisión del Auxiliar de Secretaría D. Julián Fernández de Liger, acordando se le provea de una certificación de sus buenos servicios.

Se designó para colocar las tiendas ambulantes de quincalla, ba-

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

ratijas y otros objetos, la Plaza del Progreso, como también en el mismo punto fuera de los paseos para la venta de cerdos, pavos y otros ganados.

Se aprobó una cuenta de don Nicasio Romanos, de pesetas 3'50 por conducción de carbón para las oficinas.

Se acordó que al recaudador del repartimiento de Iregua, se le señale el 2 por 100 como premio de cobranza.

Leída una circular del Ilmo. señor Gobernador civil fecha 12 del actual, se acordó la formación de inventario de todos los papeles y documentos existentes en este Archivo municipal.

Se acordó requerir á los vecinos D. Pedro Regalado Torres, D. Leto Angulo, D. Florentino Gallarreta, D. Julián Torrealba y don Juan Garrido, para que en el término de tercero día procedan á la limpia del río de la Caja, con la advertencia que de no verificarlo se ejecutará á su costa por orden del Ayuntamiento.

Se estableció turno entre los Sres. Concejales para girar visitas de inspección á los establecimientos públicos de esta localidad, para cerciorarse, tanto de la cantidad como de la calidad de los artículos de comer y arder que expendan al público.

Se acordó requerir á los vecinos para que retiren de las calles cuantos asientos de piedra y otros obstáculos tengan en las fachadas de sus casas que obstruyan el libre paso.

Se acordó la remisión al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia de las cuentas municipales respectivas á los ejercicios de 1879-80 al 1885-86 inclusive.

Sesión del día 26

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de haber requerido á los vecinos Pedro Regalado Torrès y otros cinco, que constan en la sesión última para que en el término de tercero día, procedan á la limpia del río de la Caja, y remitido al Ilmo. Sr. Go-

bernador civil las cuentas municipales de los ejercicios de 1879 á 80 al 1885-86.

Se nombró Auxiliar interino de la Secretaría de este Ayuntamiento á D. Vicente Asensio, con el haber de 1'50 pesetas diarias.

Se manifestó no haberse presentado reclamación alguna á la lista de los 40 mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á elegir compromisario para Senadores, declarándola ultimada definitivamente.

Se aprobó una factura de 26 pesetas de la Compañía Anónima Buicio, por suministro de fluido eléctrico en las Escuelas públicas en el mes de Diciembre último.

Se aprobó una cuenta de material de oficina por cantidad de 73 pesetas.

Se acordó la adquisición de 3 sacos de carbón de cok con destino á la estufa de las oficinas municipales.

Se acordó reponer las faltas del arbolado público y la adquisición del sulfato de hierro para su curación.

Se llevó á efecto la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero por cantidad de 519'90 pesetas.

A propuesta del Concejal señor Cabezón, se acordó la prohibición de venta de carnes de ternera hembra en la localidad.

Por último, la Corporación, dando cumplimiento al art. 67 y siguientes de la ley Municipal y á la ley de 28 de Noviembre de 1900, acordó la confección de las listas de contribuyentes por secciones ó grupos para el sorteo de los Vocales de la Junta municipal, ocupándose después de la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 2 de Febrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de haber expuesto al público las listas en cuatro secciones para el sorteo de la Junta municipal.

Se concedió socorro de cincuenta céntimos de peseta por término de ocho días á Cándida Ojeda y Juliana Alcalde, para atender á sus necesidades.

Se acordó intentar la subasta para el arriendo del arbitrio ordinario de pesas y medidas de uso obligatorio.

Se aprobaron las condiciones para la reorganización del cuerpo de Bomberos en la forma propuesta por los Sres. Concejales Aguado y Hernández, como también las formuladas por los mismos para el servicio de la beneficencia municipal.

El Concejal de semana Sr. Cabezón, dió cuenta del resultado

que le ofreció la inspección de la leche, apreciando alguna deficiencia y quedando satisfecho en cuanto á las carnes y pan, y á su instancia se acordó la adquisición de un aparato adhoc para graduar la leche.

También se acordó obligar á los panaderos á estampar en las piezas de pan un sello que indique el peso en kilogramos perfectamente legible.

Sesión extraordinaria del día 8

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento procedió á la rectificación del alistamiento general definitivo de los mozos para el reemplazo del año actual, cerrándolo con el núm. 27.

Sesión extraordinaria del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Ocupándose el Ayuntamiento en el sorteo general de mozos correspondiente al actual alistamiento en el modo y forma que determina el cap. 7.º de la vigente ley de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de haber anunciado la cuarta subasta para el arriendo del arbitrio ordinario de pesas y medidas de uso obligatorio.

Se dió cuenta de los ingresos y pagos verificados en la semana anterior.

Se aprobó una factura de D. Salustiano Marrodán de 43'37 pesetas, por suministro de carbón de cok.

Leídas las respectivas solicitudes, fueron designados auxiliares de la beneficencia municipal, Luis y Aniceto Merino Ruiz, Juan Oca Grijalba y Agustín Diez Oca Diez, y como para completar el número se necesita otro, se designó al Conserje del cementerio Andrés Hernáiz Martínez.

Se abrió nuevo concurso para proveer el cuerpo de Bomberos.

Se acordó la adquisición de una pala, dos azadones y dos picos para al servicio de la policía urbana.

Para la repoblación del arbolado público, se acordó la adquisición de tres docenas de olmos y siete eucaliptus.

Se acordó intentar quinta subasta para el arriendo del arbitrio ordinario de pesas y medidas.

Se acordó la distribución de fondos para el mes actual, por la cantidad de trescientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Ilmo. señor Gobernador civil aprobando las cuentas municipales de los años 1876-77, 1877-78, 1878-79 y 1888 á 1889.

Se acordó comisionar á la presidencia para que indemnice á Vicente de Marcos los perjuicios que le ocasionó la muerte de su caballo hidrófobo.

Dióse cuenta de hallarse expuesto al público el repartimiento de Iregua, cuya inserción se ve en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 28, correspondiente al 5 del actual.

Se determinó que el sorteo de Vocales para la constitución de la Junta municipal, tenga lugar el jueves próximo, 13 del actual á las ocho, anunciándose en la forma ordinaria y una hora antes á toque de campana.

Sesión extraordinaria del día 13

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Enseguida, y con las formalidades prevenidas en el capítulo 3.º de la ley Municipal, se procedió al sorteo de Vocales para la constitución de la Junta municipal, resultando los siguientes:

SECCIÓN PRIMERA

Don Mauricio Alcalde Bacaicoa
» Pedro Regalado Torres
» Simeón Hernáiz Rubio
» Leto Angulo Bretón

SECCIÓN SEGUNDA

Don Adrián Ojeda Nájera
» Benito Hernáiz Rubio (mayor)

SECCIÓN TERCERA

Don Julián Grijalba Ruiz
» Ildefonso Hernáiz Torrealba

SECCIÓN CUARTA

Don Jorge Vélez Ijalba
» Pedro Alvarez Lerdo
Y después de acordar comunicar su nombramiento á los favorecidos y darlo á conocer al público, se levantó la sesión.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haber remitido al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento tres copias auténticas del sorteo general de mozos; notificado sus nombramientos á los auxiliares de beneficencia y cuerpo de bomberos y anunciado la quinta subasta para el arriendo de pesas y medidas.

También se dió cuenta de haber comunicado sus nombramientos á los Vocales de la Junta municipal.

Dióse cuenta de los impresos adquiridos con destino á la oficina municipal.

Se aprobaron varias cuentas por valor de 304 pesetas.

Se acordó intentar la sexta subasta para el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio.

Se acordó pasase á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de don Timoteo

Asensio, sobre la conveniencia de no retirar una piedra contigua á su casa que sirve para preservar el calado ó nabe.

Se acordó dar las más expresivas gracias al Sr. Director de la Estación Enológica de Haro, por los dos ejemplares de la Memoria anual que ha remitido para archivarlos en el de este Municipio.

Vista una instancia del vecino Marcos Bacaicoa sobre riego para su finca del Sestil, acordóse pase á informe de la Comisión de policía rural.

Sesión del día 23

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se concedió socorro de 50 céntimos de peseta por 8 días á la huérfana Concepción Muñoz.

Se aprobaron varias cuentas por cantidad de 35'10 pesetas.

Se leyó una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador, concediendo la Diputación provincial 36 plantones de olmo.

Se acordó gratificar á Julián Peso con 5 pesetas, por la pérdida de una blusa al ejecutar la autopsia de la hidrófoba Tomasa Jiménez.

Se aprobó factura del sombrero Sr. Dulin, por tres gorras con destino á los empleados municipales.

Se concedió establecer una cabrada de villa á Melquiades Rollán.

Leídas, se aprobaron varias cuentas por cantidad de 27'90 pesetas.

El Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el art. 92 de la ley de Reclutamiento, se ocupó en determinar las incompatibilidades por razón de parentesco con los mozos del actual reemplazo y anteriores para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del primer Teniente Alcalde, D. José Maria Goicoechea.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

A presencia del Médico titular D. José Murias López y tallador Manuel San Millán, se procedió al llamamiento, clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de los anteriores, fallando en el acto las exclusiones y dejando las excepciones del art. 87 para resolverlas dentro de este mes.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo

Presidencia, D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se comunicó á Concepción Muñoz el acuerdo de la anterior, concediéndole socorro de 50 céntimos de pesetas por ocho días.

Se aprobaron dos cuentas por cantidad de 141'60 pesetas.

Dióse cuenta del producto obtenido en el mes de Enero por el 1 por 100 del impuesto de pesas y medidas.

Se acordó el abono de veintiocho raciones de pan al soldado del Regimiento Cazadores de Treviño, Tomás Pérez.

Se comisionó al Sr. Presidente para que ordene la poda y limpia del arbolado público, como también para colocar una lámpara de 16 bujías en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Y por último, se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha, por cantidad de 573'70 pesetas.

Sesión del día 9

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de haberse girado libramientos por la cantidad acordada en la última sesión.

Se aprobaron varias cuentas por cantidad de 45'50 pesetas.

Se acordó reclamar á Tomás Gil é Hilario Izarra 19'50 pesetas y 22'49 respectivamente, que reclama la Diputación y Zona de reclutamiento, por estancias en el hospital, de sus hijos.

Se acordó la adquisición de mangas, pozales y otros similares de la bomba de incendios.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda sobre la supresión del 10 por 100, recargo transitorio en las especies de consumo.

Se acordó pase al Sr. Recaudor municipal el expediente seguido contra particulares sobre la limpia de ríos, para que proceda á realizarse el coste de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se designó los testigos que habían de declarar en los expedientes de excepción á que se refiere el art. 87 de dicha ley.

Sesión del día 16

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Se puso en conocimiento de la Corporación los ingresos realizados en la semana anterior, por cantidad de 2714'55 pesetas.

Se acordó la adquisición de dos tubos linfa vacuna, para la vacunación y revacunación de los vecinos de esta localidad.

Por no haber especial consignación, se desestimó una petición del Inspector de carnes para colocar una compuerta de hierro en el cauce, para la limpieza del Matadero público.

Se aprobó una cuenta de Nicasio Romanos, por cantidad de 2 pesetas 20 céntimos, como tam-

bién otra de efectos timbrados de 17.

Se designaron los testigos que han de declarar en el expediente de excepción del mozo Victoria-no Martínez Zorzano.

Sesión del día 23

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó rogar al Procurador de Burgos D. Gregorio Pinedo, continúe al frente del pleito interpuesto por Daroca, sobre aprovechamiento en el monte Moncalvillo, y en la imposibilidad de reintegrarle de los gastos suplidos, se le abonarán intereses, consignando el crédito en el presupuesto adicional.

Vista la Real orden de 27 de Mayo de 1880, se acordó facilitar al Juzgado municipal de esta villa dos libros para las secciones del registro civil, según modelo.

Se aprobaron varias cuentas por cantidad de 214 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado de una relación que ha remitido la Diputación provincial, respecto a cuanto se le adeuda por inserción de anuncios en los BOLETINES, acordando se reclame su importe á los arrendatarios de servicios.

Y por último, se amplió la distribución de fondos para el mes de la fecha, por cantidad de 200 pesetas 5 céntimos.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. José María Goicoechea.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se procedió á resolver las excepciones que quedaron pendientes de justificación en el acto de la clasificación y declaración de soldados, tanto del actual reemplazo como los de revisión de los anteriores, quedando resueltas todas.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se manifestó haber requerido de oficio á los arrendatarios de consumos y otros servicios, para que paguen el importe de anuncios insertos en los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Se comisionó al Alguacil de este Ayuntamiento para presentar en la Administración de Hacienda los padrones de cédulas personales y documentos inherentes á los mismos.

Dada cuenta del precedente extracto en sesión ordinaria del día 15 del actual fué aprobado por unanimidad, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme determina el art. 109 de la ley municipal.

Fuenmayor 18 de Marzo de 1903.—El Secretario, Emilio Angulo.—V.º B.º: El Alcalde, Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1902, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL

Presidencia, D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haberse girado libramientos por cantidad de 242'05 pesetas, á que se refiere la última distribución de fondos.

Se acordó la colocación de placas metálicas en diferentes calles de esta villa.

Se comisionó al Secretario de la Corporación para que en representación de la misma concurre al juicio de exenciones, que tendrá lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 14 del actual.

Se acordó manifestar á la Administración de Hacienda no es de necesidad reintegrar los padrones de cédulas personales, á virtud de lo resuelto por la Dirección general del Timbre en 23 de Diciembre de 1901.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas por valor de 77'90 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, manifestando proceda á la demolición de la casa ruinoso, número 32, de la calle de San Martín.

Vista una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán General del Norte, con la documentación de los individuos significados para serenos, guardas y otros empleos de este Municipio, acordándose la expedición de credenciales, excepción de la del cabo Abundio Anguiano, que habrá de gestionar sobre si reúne las condiciones y requisitos prevenidos en el artículo 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849.

SESIÓN DEL DÍA 13

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haber remitido al Excmo. Sr. Capitán General del Norte, las credenciales de los significados por el Ministerio de la Guerra para los destinos de este Municipio.

Se comisionó al Alguacil de este Municipio Simón Hernáiz, para recoger en la Administración de Hacienda las cédulas personales

Y por último, se acordó el pago de sus haberes á los empleados de este Municipio.

El día 20 no se celebró sesión, por estar constituida la Junta municipal del Censo Electoral.

SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 23

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los ingresos en la semana anterior, por cantidad de 3034'10 pesetas.

Se nombró en comisión al segundo Teniente de Alcalde para acudir á San Juan de la Vega, sobre asuntos relacionados con las siete villas de campo.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas por cantidad de 103'68 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, aprobando las cuentas municipales de los ejercicios 1879-80, 1880-81, 1881-82, 1882-83, 1883-84, 1884-85, 1885-86 y 1899-900.

Se concedió socorro de cincuenta céntimos de peseta por ocho días, al enfermo y pobre Apolinar Ruiz Nestares.

Se acordó someter á un examen práctico al auxiliar de Secretaría significado por el Ministerio de la Guerra, D. Antonino Garrido.

Se comisionó al Agente D. Guillermo Moneo y Mateo para recoger en la Administración de Hacienda 300'68 pesetas, que resultan sobrantes después de satisfacer las obligaciones de segunda enseñanza.

Se amplió la distribución de fondos por cantidad de 181'63 pesetas.

Se acordó satisfacer al Médico D. José Murias 44 pesetas por reconocimientos de los mozos del actual reemplazo, pues que las 56 restantes se consignarán en el presupuesto adicional.

Se autorizó al Sr. Presidente para adquirir 50 kilogramos de sulfato de hierro con destino al arbolado público, y á los Sres. Tenientes de Alcalde para subir en comisión á Navarrete al objeto de acordar lo conveniente sobre reclamar la 3.ª parte de las costas del pleito de Moncalvillo á la villa de Hornos.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27

Leida, se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haber girado libramientos por cantidad de 181'67 pesetas, á que se refiere la última distribución de fondos.

Se aprobaron varias cuentas por cantidad de 20'50 pesetas.

Se acordó que por los dependientes del Municipio se tome nota de las fregaderas cuyas aguas discurren á la vía pública, y que se requiera á D. Francisco y á

D. Joaquín Díez, para que el primero arregle el alar del tejado de su casa, y el último para que derribe la portada de su cerrado en la Pradija que amenaza ruina.

Se resolvió ponerse de acuerdo con el arrendatario del impuesto de consumos para determinar la rebaja que ha de hacerse en los vinos de todas clases, por efecto de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último.

Léese una comunicación del Auxiliar de Secretaría D. Antonino Garrido, manifestando se cree relevado de sufrir examen práctico, por cuanto se opone á ello la Real orden de 23 de Septiembre de 1891. Se acuerda remitir la credencial del mismo al Ilmo. señor Capitán General del Norte para que una vez devuelta se le dé posesión, sin perjuicio de entablar la reclamación que determina el art. 8.º de la repetida Real orden.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haber remitido al Ilmo. Sr. Capitán General del Norte la credencial del Auxiliar de Secretaría, en favor del signifi- cado D. Antonino Garrido.

Se manifestó á la Corporación haber entregado al Depositario municipal para su cobro las cédulas personales.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas por servicios del Municipio por cantidad de 67 pesetas 50 céntimos.

Se aprobó el repartimiento de guardería rural formado para el actual año, disponiendo se confeccionen los recibos talonarios para su inmediato cobro.

Se hizo la distribución de fondos para el mes de la fecha por cantidad de 161'80 pesetas.

Se acordó que previos los anuncios de costumbre, se celebre subasta para el arriendo de las aguas sobrantes de la Fuente San Juan y Río de la Plaza; unidas y que se requiera al anterior arrendatario Román Marín, para que ingrese las 120 pesetas que adeuda por dicho arbitrio.

La Corporación deja á la resolución de la Alcaldía una instancia que el arrendatario de consumos presenta sobre registros en el casco de la población.

SESIÓN DEL DÍA 11

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se comisionó á la presidencia para concurrir á Navarrete á resolver en unión de los demás representantes respecto de una comunicación de la Alcaldía de Hornos.

Se acordó conceder cuatro meses de término á los dueños de la casa de la calle de San Martín,

para la reparación ó demolición de la misma, previo asentimiento de la Jefatura de Obras públicas.

Leída una comunicación del Ilmo. Sr. Capitán General del Norte, se acordó dar posesión del cargo de Auxiliar de Secretaría á D. Antonino Garrido Bacaicoa, sin perjuicio de hacer la reclamación á que se refiere el art. 8.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

SESIÓN DEL DÍA 18

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de haber notificado el acuerdo de la anterior á los dueños de la casa número 32 de la calle de San Martín, para la demolición ó reparación de la misma.

Se autorizó á D. Julián Torrealba, para abrir un escaparate en la fachada de su casa con el carácter de transitorio y prevenciones convenientes al buen ornato público.

El Ayuntamiento quedó enterado de una carta del Agente don Guillermo Moneo, manifestando que las 30 pesetas 58 céntimos sobrantes de recargos municipales después de cubrir atenciones de primera enseñanza, las ha aplicado la Hacienda al pago de segundo trimestre de consumos.

Leídas, fueron aprobadas tres cuentas por valor de 32 pesetas.

Se acordó requerir á varios vecinos de esta localidad para que en término de quinto día, retiren las piedras ó asientos que tienen colocados en sus fachadas de casa, con la advertencia que de no verificarlo se llevará á efecto por los dependientes del Municipio.

Se resolvió también requerir á diferentes vecinos para que en lo sucesivo se abstengan de arrojar á la vía pública aguas ni otros materiales que por su naturaleza puedan formar focos infecciosos con perjuicio de la higiene pública.

Se acordó reclamar á D. Román Marín y Antonio Castillo lo que adeudan como arrendatarios de las aguas sobrantes de la Fuente San Juan y Río de la Plaza unidos.

Y por último, prevenir á D. Tiburcio San Martín, para que en término de quinto día proceda á la limpia del río servidumbre en el término de la villa.

SESIÓN DEL DÍA 25

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de haber quedado cumplimentados los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

Púsose en conocimiento de la Corporación haber ingresado en la semana anterior por cuenta del presupuesto actual 2729'55 pesetas.

Se aprobó una cuenta por premio á los cazadores de animales dañinos 4'05 pesetas.

Leída una instancia que los Concejales D. Florentino Galarrreta Alcalde y D. José María Enciso dirigieron al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, renunciando de dicho cargo por impedirse el padecimiento que les aqueja, se acordó dar cumplimiento al art. 40 de la Real orden de 24 de Marzo de 1891 en armonía con el párrafo 2.º, artículo 11 de la misma.

Y últimamente se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha, por cantidad de 1927 pesetas y 85 céntimos.

(Se continuará)

Comisaría de Guerra

1351

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que el día 15 del mes de la fecha, á las doce en punto de su mañana, se celebrará público concurso, en la factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir cebada, paja para pienso y leña, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 3 de Junio de 1903.— Manuel del Alcázar.

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que el día 15 del mes de la fecha, á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso, en la factoría de utensilios de esta plaza, con objeto de adquirir carbón y petróleo, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 3 de Junio de 1903.— Manuel del Alcázar.

SECCIÓN JUDICIAL

1352

Don Mariano García Puente y Abella, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina.

Por la presente se cita y llama á los parientes, conocidos y personas que puedan acreditar la identidad de un hombre de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, moreno, de estatura y conformación regular, pelo negro, algo canoso el de la barba, sin ninguna señal exterior que llevaba puesta: camiseta y camisa blancas de algodón, chaleco también de algodón de color café con leche, ribeteado con cinta negra, pantalón de pana á cuadros pequeños de color ceniza oscuro, alpargatas cerradas que no se distinguía bien si eran negras ó azuladas, que llevaba colgado del cuello un crucifijo de metal pequeño que parece de bronce, y cuyo cadáver fué encontrado en el río Ebro frente á la Mejana del Tejón, término de Osera, en la mañana del veintinueve de Mayo último, suponiéndose que la muerte databa de unos veinte días, y sin que presentara ninguna lesión que haga suponer que la muerte haya sido violenta; para que comparezcan ante este Juzgado sito en el ex-Convento de San Francisco, dentro del término de ocho días, con objeto de prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo y ofreceres el procedimiento en su caso.

Dada en Pina á primero de Junio de mil novecientos tres.—Mariano G. Puente.—D. S. O., Juan Berdún y Pallarés.

ANUNCIOS OFICIALES

1353

Por trasladarse el Maestro que la desempeñaba á otra Escuela pública de esta provincia, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 500 pesetas.

Los que deseen aspirar á dicho cargo presentarán sus solicitudes en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Navajún 31 de Mayo de 1903.—El Alcalde, León Soria.

1357

Hallándose terminados los apéndices de territorial, rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos del próximo año de 1904 en este término municipal, quedan expuestos al público en la galería de esta casa Consistorial hasta el 15 del corriente, á fin de que los interesados en los mismos puedan presentar dentro de dicho período de tiempo las reclamaciones que estimen justas; finado el cual, no serán atendidas las que se presenten.

Nalda 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde, Ramón Villena.